



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 40
ZAPALLAR, 08/01/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2913/2023 del 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado por el Decreto de Alcaldía N°02/2023, de 03 de enero de 2023 y D.A. 336/2023 de fecha 13 de marzo 2023.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación del "**Adquisición, por Vía Suministro de Materiales de Construcción y Reparaciones para el Departamento de Dimao**".

2° Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

3° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto Alcaldicio N°3379/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública respectivas.

4° Con fecha 22 de noviembre de 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-147-LQ23.

5° Con fecha 12 de diciembre de 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. R.U.T.: 76.937.361-6	Aceptada	Sin Observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA. R.U.T.: 76.325.067-9	Aceptada	Sin Observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de diciembre de 2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. R.U.T.: 76.937.361-6	Aceptada	Sin observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA. R.U.T.: 76.325.067-9	Aceptada	Sin Observaciones

7° El proveedor **FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. Rut: 76.937.361-6**, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.

8° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** la licitación para la contratación, de la “**Adquisición, por Vía Suministro de Materiales de Construcción y Reparaciones para el Departamento de Dimao**”, al proveedor **FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. Rut: 76.937.361-6**. Por un monto total de **\$200.000.000**. (Doscientos millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a precios unitarios indicados en su anexo N° 4 y por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

9° El Certificado de Acuerdo N°515 de fecha 19 de diciembre de 2023, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 18 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la “**Adquisición, por Vía Suministro de Materiales de Construcción y**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Reparaciones para el Departamento de Dimao”, al proveedor **FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA**. Rut: 76.937.361-6. Por un monto total de **\$200.000.000**. (Doscientos millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a precios unitarios indicados en su anexo N° 4 y por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° CELÉBRESE, el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 3379 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-147-LQ23.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:



ZAPALLAR

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA


ZAPALLAR



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08818D0001ZP91300120230240000040